

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**RESOLUCIÓN No. 1318**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 17 SEP 2013

**ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.2,213,072.35), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.**-----

1) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Jalapa, Baja Verapaz, Quiché, Santa Rosa, Sacatepéquez y Suchitepéquez, para la ejecución de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación y Dictamen número 246 de fecha 29 de agosto de 2013, por la cantidad de **Q.2,213,072.35**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar las reprogramaciones de transferencias corrientes contenidas en los comprobantes RP números **587, 590, 592, 594, 595, 596, 597, 598 y 599**, para la ejecución de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, por la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.2,213,072.35)**, integrada de la siguiente manera:

CAT

17 SEP 2013

Ministerio de Educación  
Guatemala, C. A.

1318

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
<b>TOTAL:</b>	<b>2,213,072.35</b>
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	34,376.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	188,130.35
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	103,500.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	488,450.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	135,955.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	155,700.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	324,711.00
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-	782,250.00

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.1,191,145.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.1,021,927.35, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	<b>TOTAL:</b>		<b>2,213,072.35</b>
587	11	294,310.00	
587	21	177,020.00	471,330.00
590	11	19,730.00	
590	21	197,566.35	217,296.35
592	11	299,350.00	
592	21	189,100.00	488,450.00
594	11	89,980.00	
594	21	45,975.00	135,955.00
595	11	276,355.00	
595	21	83,370.00	359,725.00
596	11	11,030.00	
596	21	16,380.00	27,410.00
597	11	15,800.00	
597	21	5,220.00	21,020.00
598	11	109,295.00	
598	21	215,416.00	324,711.00
599	11	75,295.00	
599	21	91,880.00	167,175.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

17 SEP 2013

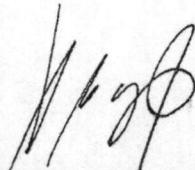
1318

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Jalapa, Baja Verapaz, Quiché, Santa Rosa, Sacatepéquez y Suchitepéquez, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



  
CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/alcp

